

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2026.-****ALCALDE – PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

**CONCEJALES**

Dª María Cruz Álvarez Ponce

Dª. María Álvarez Suárez

Dª. María Carrasco Orta

D. Adrián Delgado Luis

Dª. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

Dª. Francisca Ramos Castellano

**SECRETARIA- INTERVENTORA**

Dña. Lucía Mateo Toscano

En el Aula de la Naturaleza de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 13 de enero de 2026 se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos de la secretaria del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de la sesión anterior de fecha 2 de diciembre.
- 2-. Conocimiento de Decretos del 2 de octubre de 2025 al 8 de enero de 2026.
- 3-. Aprobación si procede del Presupuesto para el ejercicio 2026.
- 4-. Aprobación si procede de acordar la macomunización de la prestación del servicio de gestión del centro de estancia diurna del Ayuntamiento de Puebla de Guzman, trasladando la gestión a la Mancomunidad de Municipios de Beturia.
- 5.- Aprobación si procede del Inventario de Bienes.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:01 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

**PUNTO 1-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE.****AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU</a>               | Página | 1/23                |





Se aborda el trapiento del presente punto por el presidente, haciendo remisión al documento que contiene el acta de la sesión anterior, remitida a los asistentes junto a la convocatoria y dando paso a las intervenciones.

No produciéndose ninguna intervención, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno de 2 de diciembre de 2025.

## **PUTNO 2-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025 AL 8 DE ENERO DE 2026.**

El presidente inicia el tratamiento del presente punto, mencionando que la inclusión del mismo en el orden del día se debe al cumplimiento del compromiso de su inclusión contraído en la sesión ordinaria anterior, en la que por error no se incorporó el tratamiento del mismo.

Se da la palabra a los asistentes, recordando posibilidad de ampliar la información contenida en los mismos en los servicios municipales. No se produce ninguna intervención.

## **PUNTO 3-. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026.**

Se inicia el presente punto mencionando que el presupuesto cuenta con el informe favorable comisionarlas informativa de cuentas, que se trata de un presupuesto equilibrado e informes favorables conforme a la normativa aplicable. Afirma que se trata de un presupuesto adecuado a la solvencia del Ayuntamiento, habiéndose incluido las consignaciones necesarias para atender las retribuciones de personal, incluyendo la subida salarial prevista para 2026 del 1,5%; así como créditos suficientes para atender los servicios municipales y las inversiones que se prevén.

Habiendo expuesto lo anterior, pasa a dar la palabra a Dña. María Álvarez Suárez, concejala de Economía y Hacienda, para dar lectura de la siguiente memoria del presupuesto:

### **MEMORIA PARA LA APROBACIÓN PLENARIA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN EJERCICIO 2026 OBJETO DE LA MEMORIA**

La presente Memoria se eleva al Pleno de la Corporación a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y tiene por finalidad explicar, justificar y fundamentar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2026, sometido a su aprobación.

El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad Local y de los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del TRLRHL.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 2/23                |





## CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, el Presupuesto General comprende:

- El estado de gastos, en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- El estado de ingresos, que recoge las previsiones de los distintos recursos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, se incorporan las Bases de Ejecución del Presupuesto, que contienen la adaptación de la normativa presupuestaria general a la organización y circunstancias específicas de esta Entidad, estableciendo las previsiones necesarias para una adecuada gestión del gasto y de los ingresos, sin contradecir la legislación vigente ni incluir preceptos que requieran procedimientos administrativos distintos a los previstos para el presupuesto.

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a la satisfacción del conjunto de sus obligaciones, salvo en aquellos casos en los que existan ingresos específicos afectados a fines determinados.

## DOCUMENTACIÓN ANEXA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 168 del TRLRHL, el Presupuesto General incorpora los siguientes anexos:

- Planes y programas de inversión y financiación del Ayuntamiento.
- Estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones a realizar durante el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se detallan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, acreditando la efectiva nivelación del presupuesto.
- Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El artículo 167 del TRLRHL regula la estructura de los estados de ingresos y gastos. La estructura presupuestaria constituye la clasificación y ordenación de las distintas partidas que integran el presupuesto, permitiendo una adecuada información sobre la actividad económica municipal.

Tanto el estado de ingresos como el de gastos se organizan mediante sucesivas clasificaciones que permiten analizar las consignaciones y previsiones desde una perspectiva económica, funcional y orgánica.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 3/23                |





## CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2026

En el contexto de la situación económica actual y atendiendo al remanente de tesorería del que dispone el Ayuntamiento para el ejercicio 2026, se han adoptado los siguientes criterios generales:

### Ingresos:

- Se mantiene la carga fiscal existente, conservando los tipos impositivos vigentes en ejercicios anteriores, destacando la modificación aprobada en las bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Los ingresos procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos corrientes se han estimado tomando como referencia la liquidación del ejercicio 2024 y la recaudación efectiva del año 2025.
- En los ingresos gestionados mediante padrón se ha previsto, además del importe ordinario, una estimación de posibles nuevas altas, especialmente en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

### Gastos:

- Se mantiene la estructura presupuestaria del ejercicio anterior, con el objetivo de facilitar la claridad, transparencia y el seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como el análisis de los costes de los distintos servicios municipales.

### EJES PRIORITARIOS DEL PRESUPUESTO 2026

El Presupuesto Municipal para 2026 se orienta de manera prioritaria a reforzar los servicios públicos esenciales y a impulsar actuaciones estratégicas en las siguientes áreas:

- Incorporación del Nuevo Centro de Salud como actuación prioritaria.
- Mantenimiento de los servicios públicos básicos, como la limpieza viaria y la limpieza en centros educativos y edificios municipales.
- Continuación del servicio de gestión integral del alumbrado público, con ampliación a zonas periurbanas.
- Mantenimiento de las actividades educativas, apoyo a los centros docentes y refuerzo de las políticas de igualdad y conciliación familiar y laboral, especialmente en campañas estivales y navideñas.
- Impulso al deporte mediante el mantenimiento de las escuelas deportivas municipales, el desarrollo de nuevas actividades lúdico-deportivas y la mejora de instalaciones, destacando las actuaciones en la piscina municipal.
- Mejora y mantenimiento de parques, jardines y zonas periurbanas, así como el mantenimiento del arbolado tanto en vías urbanas como en periurbanas.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 4/23                |





- Modernización del servicio de cementerio y servicios funerarios, incluyendo la adquisición de un crematorio para restos no humanos.
- Apoyo continuo al asociacionismo local y mantenimiento de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
- Refuerzo de las áreas de Seguridad, Movilidad, Vigilancia y Protección Civil.
- La innovación como eje transversal de la acción municipal, integrándose en el conjunto de las áreas y políticas públicas del Ayuntamiento como herramienta para mejorar la eficiencia, la calidad de los servicios y la atención a la ciudadanía.

#### ANÁLISIS POR CAPÍTULO DE GASTO

- Capítulo I. Gastos de Personal: Se contempla el incremento salarial del 2,5 % correspondiente a 2025 y el 1,5 % previsto para 2026, así como las actualizaciones derivadas de la Valoración de Puestos de Trabajo recogidas en la RPT.
- Capítulo II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: Garantiza el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, con especial atención a las áreas de ciudadanía y bienestar social.
- Capítulo III. Gastos Financieros: Se mantiene una dotación similar a la del ejercicio anterior, destinada principalmente al pago de intereses y comisiones bancarias.
- Capítulo IV. Transferencias Corrientes: Se reducen respecto al ejercicio anterior, manteniendo aquellas de carácter esencial para la actividad municipal.
- Capítulo VI. Inversiones Reales: Experimenta una leve disminución, compensada por la ejecución de inversiones vinculadas a programas de empleo agrario (Planes Especiales de Empleo y PROFEA), Todo ello sin tener en cuenta las inversiones que se quieren acometer con cargo al plan de inversiones financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en año 2025. Por otra parte, en este capítulo se incluyen los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios.

A este capítulo se imputarán los gastos previstos en el anexo de inversiones, especialmente los destinados al mantenimiento de vías públicas y zonas verdes, así como la finalización del PFOEA 2025 y del Plan Especial de Empleo, junto con la ejecución de los proyectos del PFOEA 2026 y la posible solicitud de un nuevo Plan de Empleo Estable.

- Capítulo VIII. Activos Financieros: Incluye las aportaciones destinadas a financiar operaciones de capital.

#### VISIÓN ESTRATÉGICA Y CONTEXTO ECONÓMICO

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 5/23                |





Los Ayuntamientos constituyen la administración más cercana y solidaria a la ciudadanía, con un conocimiento directo de las necesidades reales de quienes conforman y dan vida al municipio, sus vecinos y vecinas.

El ejercicio 2026 se afronta como un año clave para avanzar en los retos de futuro, alineados con la Agenda Urbana de Puebla de Guzmán. En este contexto, el Presupuesto Municipal para 2026 nos dota de las herramientas necesarias para cumplir con las necesidades de este municipio, además de anticiparnos a los retos de los próximos años, teniendo presente siempre de que la finalidad última de cada propuesta es poner en el centro al bienestar de la gran mayoría social y el cuidado de nuestro entorno, siendo esto uno de los motores que definen a nuestro pueblo

La liquidación del ejercicio 2024 confirma la solidez económica y financiera del Ayuntamiento, con un superávit de 785.157,45 euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 3.866.588,11 euros.

Las inversiones en sostenibilidad, transición ecológica, soberanía energética y economía circular consolidan el compromiso del municipio con un desarrollo equilibrado y respetuoso con el entorno.

#### PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN

##### EJERCICIO 2026

| CAPITULO DE INGRESO                     | TOTAL CONSOLIDADO  |
|-----------------------------------------|--------------------|
| Cap.1 Impuestos Directos                | 3.125.000 €        |
| Cap.2 Impuestos Indirectos              | 206.000 €          |
| Cap.3 Tasas, Precios Públicos y Otros   | 369.500 €          |
| Cap.4 Transferencias Corrientes         | 2.276.600 €        |
| Cap.5 Ingresos Patrimoniales            | 89.700 €           |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones Reales | 4.000 €            |
| Cap.8-Activos Financieros               | 7.000 €            |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                   | <b>6.077.800 €</b> |

| CAPÍTULOS DE GASTOS              | TOTAL CONSOLIDADO |
|----------------------------------|-------------------|
| Cap.1 Gastos Personal            | 3.042.000 €       |
| Cap.2 Gastos Bienes Corrientes y | 2.094.100 €       |
| Cap.3 Gastos Financieros         | 12.000 €          |
| Cap.4 Transferencias Corrientes  | 204.200 €         |
| Cap.6 Inversiones Reales         | 710.000 €         |
| Cap.8 Activos Financieros        | 15.000 €          |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 6/23                |



**TOTAL GASTOS****6.077.800€**

El Presupuesto Municipal para 2026 reafirma el compromiso de este Equipo de Gobierno con las familias y con el bienestar de la ciudadanía, reforzando la dotación destinada a los servicios públicos que sostienen la vida diaria del municipio.

Centro de Día, educación, conciliación familiar, cultura, deporte, movilidad, calidad ambiental, atención social, eficiencia energética, vivienda y apoyo al pequeño comercio constituyen el núcleo de unas cuentas públicas pensadas para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Este compromiso se traduce en un incremento del gasto corriente orientado a las áreas de ciudadanía y bienestar social, fortaleciendo políticas públicas clave como Deportes, Cultura, Educación, Infancia y Juventud, Mayores, Salud, Desarrollo Económico, Innovación Tecnológica, Empleo, Igualdad, Participación, Diversidad y Bienestar Social.

Para 2026, se mantiene el sólido compromiso por la movilidad sostenible y por el impulso a la inversión en políticas sociales dirigidas a la ciudadanía. Estos presupuestos refuerzan el sistema de protección social de forma multidimensional, integrando y fomentando la participación, la solidaridad y la corresponsabilidad. Al mismo tiempo que ofrecen respuestas personalizadas y comunitarias en servicios de proximidad con el objetivo de hacer a la ciudadanía el centro de toda intervención, a través del asociacionismo y entidades sin ánimo de lucro.

El presupuesto de la Concejalía de Salud se destinará a poner en marcha nuevas actuaciones para la promoción y sensibilización en varios ámbitos de la salud a través del Plan Local de Salud, incidiendo en las personas mayores.

En materia de Educación, Infancia y Juventud, el esfuerzo se centra en dotar de recursos suficientes para atender todas las necesidades de conciliación familiar, reforzando becas, mayor dotación y mejoras en escuelas infantiles, servicios de extraescolares, atención a la diversidad, educación ambiental y refuerzo de la colaboración público-asociativa con las AMPAS.

En el marco de nuestra apuesta por el desarrollo deportivo, se ha priorizado un aumento significativo en las subvenciones a competiciones federadas y escuelas deportivas. Como parte de nuestra alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se continuará trabajando en la mejora de infraestructuras deportivas con un fuerte enfoque en la inclusión y accesibilidad, realizando adaptaciones para asegurar que las instalaciones sean accesibles para personas con discapacidad, así como la implementación de mejoras que garanticen que toda la ciudadanía pueda participar plenamente en las actividades deportivas, fomentando la promoción de estilos de vida saludables.

Por su parte, el Presupuesto correspondiente al Desarrollo Económico y Empleo correspondiente al ejercicio 2026 se referencia en dos grandes bloques, por un lado, el impulso a la formación y al empleo, como uno de los ejes estructurales y, por otro lado, el apoyo al tejido productivo y al comercio local. La formación propia para personas

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 7/23                |





desempleadas, formación específica orientada al tejido económico emergente en coordinación con las empresas que se asentarán en el municipio seguirán siendo prioritarios en el presupuesto.

En materia de Igualdad y Diversidad, el Centro de la Mujer continuará potenciando los talleres y monográficos. Se refuerzan las actuaciones y actividades en materia de sensibilización y formación para erradicar violencias machistas, así como la inclusión en la diversidad.

La Cultura desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico y social de Puebla de Guzmán, queremos aprovechar estas riquezas para impulsar la economía y mejorar la calidad de vida. En 2026 se reforzará la programación, siendo un año importante para la renovación y ampliación de espacios culturales como los destinados a la Escuela Municipal de Música, así como diversas actuaciones en La Biblioteca.

Las partidas destinadas a personas mayores centran su crecimiento en las actividades y programación, así como, en la previsión de la mejora del Centro Municipal de Mayores "Asociación de Mayores Virgen de La Caridad".

Se impulsa la transformación digital de la administración local y se refuerza de manera especial la ciberseguridad con la participación en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS) dependiente de la Secretaría General de la Administración Digital.

Cabe destacar que, para optimizar el uso y la seguridad en nuestras instalaciones, en 2026 se destinarán recursos a la mejora de los controles de acceso mediante la integración de tecnología e innovación.

Por último, hay que destacar que en 2026 se desarrollarán actuaciones estratégicas para atender las necesidades en materia de vivienda asequible y de calidad y garantizar el derecho a la misma.

Se quiere destacar, en esta Memoria, el esfuerzo de los equipos técnicos de las Concejalías este año, al iniciar la elaboración de presupuestos.

#### CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE APROBACIÓN

La solvencia económica-financiera del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán permite una sólida capacidad de crecimiento e inversión que persigue una clara finalidad: el bienestar de los vecinos y vecinas de este municipio.

Este presupuesto crece sin dejar a nadie atrás, continuando la expansión de los servicios públicos de calidad y se enfoca como herramienta con la que lograr los retos marcados por el equipo de gobierno de Puebla de Guzmán. Se trata de un Presupuesto realista, que mira al futuro, pero con la gran experiencia acumulada de los vecinos y vecinas que hacen posible nuestra localidad.

Por último, quiero destacar el esfuerzo de estos presupuestos municipales aprovechando al máximo los gastos que tiene el municipio teniendo en cuenta la prórroga en la exención de las reglas fiscales para el año 2026, es decir, la exención del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 8/23                |





Por todo lo expuesto, y considerando que el Proyecto de Presupuesto cumple con los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y suficiencia de créditos, se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2026, junto con la documentación que legalmente lo acompaña.

Terminada la lectura se abre turno de intervenciones, tomando la palabra D. Manuel Jesús Gonzáles Morón, portavoz del grupo Izquierda Unida, que anuncia el voto en contra del partido al que representa, posicionándose partidario de los presupuestos participativos, entendiendo la inexistencia de participación tanto de la ciudadanía como de los concejales que no son equipo de gobierno.

Toma la palabra el presidente para dar respuesta a la intervención, afirmando que aun entendiendo su posición, los presupuestos se han elaborado como se han venido elaborando los años anteriores, que es la dinámica de funcionamiento en la elaboración de los presupuestos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobándose con ocho votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones.

**PUNTO 4-. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACORDAR LA MACOMUNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN, TRASLADANDO LA GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BETURIA.**

Se inicia el tratamiento por el presidente, justificando la necesidad de mantener actualiza la gestión del contrato de la unidad de estancia diurna, en aras de no entrar en el la gestión de la empresa privada y seguir manteniendo el excelente servicio público que se ofrece en estos momentos por la empresa EDIA, que no puede continuar prestando el servicio sin someter el mismo a una licitación pública, y con el fin de mantener el servicio público y conservar los mismos puestos de trabajo, la propuesta ha sido la de mancomunizar el servicio, siguiendo la misma trayectoria que del Ayuntamiento de Cartaya con el servicio de ayuda a domicilio.

Se hace remisión a la propuesta enviada junto con la convocatoria, añadiendo que entiende que es la mejor fórmula que podemos adoptar para garantizar tanto la viabilidad técnica como económica y el mejor servicio como se está prestando.

Se da la palabra a los asistentes para que expongan alguna cuestión al respecto, tomando la palabra D. Manuel Jesús Gonzáles Morón, portavoz del grupo Izquierda Unida, que manifiesta su expresa conformidad con la propuesta, por tratarse del mantenimiento de servicio público.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación aprobados por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Mancomunizar el Servicio Público de Centro de Día con la Mancomunidad de Municipios Beturia. La mancomunización del Servicio Público de Centro de Día

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                         | Página | 9/23                |





tendrá validez y efectos tras la realización de los trámites establecidos para ello por la Mancomunidad de Beturia si bien en relación a la gestión del servicio que lleve a cabo por la Mancomunidad la validez tendrá lugar tras la realización de los trámites legalmente oportunos y los efectos se producirán a partir del 1 de enero de 2026 inclusive.

SEGUNDO. Sin perjuicio de la forma de gestión del servicio, la macomunización del Servicio Público de Centro de Día del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con la Mancomunidad de Municipios Beturia, se realizará en los siguientes términos y condiciones:

Corresponderá al Ayuntamiento de Puebla de Guzman en relación al Servicio Público de Centro de Día:

- Control y seguimiento a la Mancomunidad de Beturia en relación al Servicio Público de Centro de Día mancomunado.
- La Coordinación con el Servicio competente de la Junta de Andalucía en materia de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del servicio no mancomunado.
- La Coordinación, asimismo, con la/s Empresa/s adjudicatarias o entidades públicas vinculadas o dependientes y con el resto de servicios y recursos de la Red de Servicios Sociales o con otros Sistemas de Protección Social, en el ámbito del servicio no mancomunado.
- La elaboración del Reglamento de la UED, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio Público de Centro de Día y cuanta normativa sea necesaria para la correcta gestión del servicio.
- La recepción de los documentos de justificación del Servicio Público de Centro de Día para su gestión y remisión al órgano competente de la Junta de Andalucía.
- El Ayuntamiento aprobará trimestralmente la liquidación del coste efectivo del servicio mancomunado justificado por la Mancomunidad y procederá, en su caso, a realizar las aportaciones económicas extraordinarias que en el ámbito del servicio mancomunado para los medios personales sean necesarios.
- A solicitar y recibir de la Mancomunidad cuantos documentos técnicos, económicos y de cualquier otra índole en relación con el Servicio Público de Centro de Día sin importar la forma de gestión del servicio.

Sin perjuicio de que en la determinación de la forma concreta de gestionar el servicio todo o parte de las obligaciones del presente se trasladen a una empresa adjudicataria o ente público vinculado o dependiente y siendo en todo caso responsable la Mancomunidad, se procede a mancomunar el Servicio Público de Centro de Día con la Mancomunidad de Municipios de Beturia lo siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 10/23               |





La remisión de los documentos de justificación al Ayuntamiento para su gestión y remisión al órgano competente de la Junta de Andalucía en los plazos y formas que se determine.

- La remisión trimestralmente de la justificación del coste efectivo del servicio mancomunado para su liquidación por el Ayuntamiento de las aportaciones extraordinarias debiendo actuar la Mancomunidad con total transparencia y debiendo aportar cuantos documentos le sean requeridos para ello.
- La elaboración de los Programas Técnicos, la Memoria Anual del Servicio y el resto de documentos técnicos que se precisen para el adecuado funcionamiento del Servicio.
- Admisión de las incidencias, quejas y sugerencias notificadas relacionadas con la prestación de servicio de UED, ya sea por incumplimientos laborales o de otra índole, por parte de la persona usuaria, y gestionar el trámite que proceda para resolver el problema o dar curso a la sugerencia.
- La comunicación del inicio, modificación, suspensión, reinicio y extinción del Servicio para las personas usuarias.
- La comunicación a las personas usuarias notificando la suspensión o extinción del Servicio.
- La Coordinación, asimismo, con el Ayuntamiento, Empresa/s adjudicatarias o entidades públicas vinculadas o dependientes y con el resto de servicios y recursos de la Red de Servicios Sociales o con otros Sistemas de Protección Social, en el ámbito del servicio mancomunado.
- Velar porque la ejecución del Servicio sea de calidad y conforme a las necesidades de las personas.
- La Organización del Servicio Público de Centro de Día del municipio de Puebla de Guzmán.
- Coordinar la Implantación, Seguimiento, Supervisión y Evaluación Global del Servicio.
- La Coordinación con el Servicio competente de la Junta de Andalucía en materia de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del servicio mancomunado.
- Programar la prestación del Servicio.
- El personal deberá/n cumplir las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en la Ley 95 de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento del 97 que las desarrolla, así como mantener siempre inexcusablemente el secreto profesional.
- La Mancomunidad dispondrá de un/a Coordinador/a, que entre otras tenga tareas de interlocutor/a entre Mancomunidad, empresa o ente público o dependiente que preste el servicio y Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 11/23               |





El Seguimiento y Justificación del gasto, a tal efecto el ente que preste el servicio presentará/n a la Mancomunidad un Informe Mensual, así como la facturación de los servicios prestados y será remitido al Ayuntamiento quien llevará a cabo la comprobación de la documentación.

- La Mancomunidad entregará anualmente un Informe de Evaluación al final de cada año.
- La Mancomunidad es la responsable del seguimiento laboral del Personal adscrito al servicio de unidad de estancia diurna mancomunado.
- Corresponde a la Mancomunidad garantizar las normas establecidas en el Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal,

TERCERO. La formalización de la mancomunización requerirá la formalización de un convenio en el que se determinen, entre otras, las cuestiones económicas del servicio que será informado por la intervención.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Beturia, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Excm. Diputación de Huelva a los efectos legalmente oportunos.

QUINTO. Habilitar al sr. Alcalde Ayuntamiento de Puebla de Guzmán tan ampliamente como en derecho proceda para la emisión de actos y suscripción de los acuerdos necesarios para la efectiva ejecución del presente acuerdo.

#### **PUNTO 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INVENTARIO DE BIENES.**

Se aborda el tratamiento del presente punto explicando que una empresa contratada por la Diputación Provincial, demandar conjunta con otros municipios, ha hecho un estudio y actualización del inventario de bienes. Además los propios servicios municipales han incorporado otros bienes del Ayuntamiento que no estaban en ese inventario. De hecho una vez que se remite en listado para su inclusión, aparecen otros bienes que tendrán que ser incluidos y si reúnen los requisitos y la documentación que se aporta es la adecuada. Por ello explica, el inventario de bienes es un documento vivo, que puede modificarse en cualquier momento por el pleno tanto para la inclusión como para la retirada de bienes del mismo.

Pone de manifiesto que el documento de Inventario de Bienes es un documento amplio, que se encuentra en las dependencias municipales para la consulta, no solo de los miembros del pleno, si no de toda la ciudadanía.

Hace referencia a que el total de los bienes que se encuentran actualmente incluidos en el inventario es de 360, con una valoración estimada y que no debe entenderse adecuada al mercado, en 55.079.785,46 €.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 12/23               |





Da la palabra a los asistentes, tomando la palabra D. José Tomás Paulino, concejal de Grupo Popular, que anuncia su abstención porque tiene conocimiento de que hay algún bien inscrito en el inventario de bienes que son de propiedad de vecinos, solicitando explicación sobre la situación de dichos bienes.

En el turno de respuesta el presidente reitera la naturaleza del documento de inventario de bienes, como un documento vivo, susceptible de ser modificado. Concretamente por el bien al que se refiere el concejal del Partido Popular, reconcome la existencia de una "discusión amable" y sobre el cual se ha solicitado informe a los servicios jurídicos externos del Ayuntamiento para aclarar la situación, y que en virtud del contenido del mismo se adoptará una decisión.

toma la palabra D. Manuel Jesús Gonzáles Morón, portavoz del grupo Izquierda Unida, para hacer una consulta sobre las vías rústicas, que no se encuentran detalladas en el documento reenviado, preguntando sobre la posibilidad de acceso a esa información.

El sr. presidente toma la palabra para responder, señalando que el documento al completo se encuentra a disposición de quien quiera consultarlo.

No habiendo más intervenciones se somete a votación y se aprueba la rectificación/ actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con nueve votos a favor y dos abstenciones, de la siguiente manera:

En relación con el expediente 2025/PGP\_02/000015 relativo a la rectificación/ actualización del inventario municipal de bienes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán se emite el siguiente informe propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a las siguientes,

A la vista de la obligación de las Entidades Locales de formar un Inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos municipales, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. A tal efecto se ha procedido a la recopilación de cuantos datos e información es necesaria para la actualización del Inventario de Bienes existente, tales como: listado de bienes catastrados a nombre de la entidad, listado de bienes inscritos en el registro de la propiedad, notas simples de los bienes inscritos, relación de bienes cedidos, fichas técnicas de vehículos así como la última actualización del Inventario de Bienes Municipal realizada en el año 2007.

Teniendo en cuenta que el Inventario General consolidado estará constituido por los Inventarios parciales siguientes:

- El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras Administraciones o particulares que hayan de revertir a la Entidad.
- El del patrimonio municipal del suelo.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                          | Página | 13/23               |





- c) El del patrimonio histórico.
- d) Los de los Organismos Autónomos y otras Entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 57 a 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 95 a 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 enero.
- Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 3.2.k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- El artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Formulado el correspondiente Inventario de bienes de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, corresponde al Pleno de la Corporación de la competencia para la aprobación, rectificación y comprobación del mismo conforme a la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A tal efecto, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la doctrina aplicable, se emite la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el Inventario general consolidado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Entidad Local, cuyo resumen por epígrafes según el Reglamento de Bienes se detalla a continuación:

| EPÍGRAFE | TIPO DE BIEN           | TOTAL |
|----------|------------------------|-------|
| 1.1      | Inmuebles urbanos      | 123   |
| 1.1.1    | Inmuebles Urbanos      | 64    |
| 1.1.2    | Parques y Jardines     | 25    |
| 1.1.3    | Solares                | 13    |
| 1.1.4    | Infraestructuras       | 21    |
| 1.2      | Fincas Rústicas        | 19    |
| 1.3      | Vías Públicas Urbanas  | 103   |
| 1.4      | Vías Públicas Rústicas | 46    |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 14/23               |





|                        |                                                                          |            |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2                      | Derechos Reales                                                          | 1          |
| 3                      | Bienes muebles con carácter Histórico, artístico o de Considerable valor | 31         |
| 4                      | Valores mobiliarios, créditos y derechos                                 | 0          |
| 5                      | Vehículos                                                                | 9          |
| 6                      | Semovientes                                                              | 0          |
| 7                      | Otros muebles                                                            | 0          |
| 8                      | Bienes y Derechos reversibles                                            | 28         |
| <b>TOTAL DE BIENES</b> |                                                                          | <b>360</b> |

Con respecto a los Inmuebles Urbanos, se han inventariado 123, divididos en 4 subepígrafes: 64 inmuebles urbanos, 25 parques y jardines, 13 solares, y 21 infraestructuras. Si las consideramos según su naturaleza de dominio se dividen en Inmuebles de Dominio Público-Servicio Público, Inmuebles Patrimoniales e Inmuebles de Dominio Público-Uso Público.

Los primeros corresponden fundamentalmente a los edificios que albergan servicios municipales y a las infraestructuras. Su relación es la siguiente:

| <b>DOMINIO PÚBLICO - SERVICIO PÚBLICO</b> |            |                                                        |
|-------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|
| EPIGRAFE                                  | NUM. ORDEN | DENOMINACIÓN                                           |
| 1.1.1                                     | 1          | AYUNTAMIENTO Y MERCADO DE ABASTOS                      |
| 1.1.1                                     | 2          | ANTIGUA CASA DE D. MANUEL EL BOTICARIO                 |
| 1.1.1                                     | 3          | BIBLIOTECA Y GUADALINFO                                |
| 1.1.1                                     | 4          | POLICIA LOCAL                                          |
| 1.1.1                                     | 5          | HOGAR DEL PENSIONISTA                                  |
| 1.1.1                                     | 6          | CENTRO DE INTERPRETACION PINTORES PUEBLEÑOS            |
| 1.1.1                                     | 7          | CASA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA               |
| 1.1.1                                     | 8          | CASA DUCAL                                             |
| 1.1.1                                     | 9          | CENTRO DE SALUD                                        |
| 1.1.1                                     | 10         | EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN                               |
| 1.1.1                                     | 12         | GUARDERIA INFANTIL PLATERO                             |
| 1.1.1                                     | 14         | CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL ANDEVALO |
| 1.1.1                                     | 15         | AULA MUNICIPAL DE MÚSICA                               |
| 1.1.1                                     | 18         | CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL                             |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU</a>               | Página | 15/23               |





|       |    |                                                                                                                |
|-------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1 | 19 | INSTITUTO ANDEVALO                                                                                             |
| 1.1.1 | 20 | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO                                                                                     |
| 1.1.1 | 21 | ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS                                                                                |
| 1.1.1 | 22 | UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA                                                                                      |
| 1.1.1 | 23 | CENTRO JOVEN MUNICIPAL ANTIGUO MATADERO                                                                        |
| 1.1.1 | 24 | CEIP SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ                                                                                  |
| 1.1.1 | 25 | ESCUELA INFANTIL                                                                                               |
| 1.1.1 | 26 | OFICINA COMARCAL AGRARIA                                                                                       |
| 1.1.1 | 32 | PISCINA MUNICIPAL                                                                                              |
| 1.1.1 | 35 | RECINTO FERIA, CABALLERIZAS, PISTA DE EUCACIÓN VIAL, PISTA HIPICA "LA FUENTECILLA"<br>Y CENTRO DE EXPOSICIONES |
| 1.1.1 | 41 | CEMENTERIO NUEVO                                                                                               |
| 1.1.1 | 42 | SALON CELEBRACIONES EL CONDE                                                                                   |
| 1.1.1 | 45 | CONSULTORIO MEDICO                                                                                             |
| 1.1.1 | 46 | MERCADO MUNICIPAL MINAS HERRERIAS                                                                              |
| 1.1.1 | 47 | SALON SOCIOCULTURAL "PABLO IGLESIAS"                                                                           |
| 1.1.1 | 48 | CENTRO MUNICIPAL "SAN CARLOS" C                                                                                |
| 1.1.1 | 49 | CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS "ASOCIACIÓN PAY BIEN"                                                       |
| 1.1.1 | 50 | CAMPO DE FUTBOL "GUADALUPE"                                                                                    |
| 1.1.1 | 51 | IGLESIA                                                                                                        |
| 1.1.3 | 1  | SOLAR EN C/ANIMAS MOLINO                                                                                       |
| 1.1.3 | 5  | SOLAR URB. EL MELONAR                                                                                          |
| 1.1.3 | 7  | SOLAR                                                                                                          |
| 1.1.3 | 8  | SOLAR URB EL HORTELANO                                                                                         |
| 1.1.3 | 9  | ANTIGUO CEMENTERIO                                                                                             |
| 1.1.3 | 10 | SOLAR EN URB. EL HORTELANO 14                                                                                  |
| 1.1.4 | 1  | FUENTE DE LA CORONACION                                                                                        |
| 1.1.4 | 2  | POZO                                                                                                           |
| 1.1.4 | 5  | DEPOSITO DE AGUA                                                                                               |
| 1.1.4 | 6  | POZO DEL CHORRITO                                                                                              |
| 1.1.4 | 7  | ETAP                                                                                                           |
| 1.1.4 | 8  | EDAR                                                                                                           |

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 16/23               |





|       |    |                    |
|-------|----|--------------------|
| 1.1.4 | 10 | MOLINO DEL CUERVO  |
| 1.1.4 | 12 | POZO BEBÉ          |
| 1.1.4 | 13 | MOLINO DE LA HORCA |
| 1.1.4 | 20 | PLANTA DE RSU      |

Los bienes de dominio público – utilidad pública corresponden a bienes cuya utilización es general y cuya conservación y policía son de competencia de la Entidad Local. Su relación es la siguiente:

| DOMINIO PÚBLICO – USO PÚBLICO |            |                                                                          |
|-------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------|
| EPIGRAFE                      | NUM. ORDEN | DENOMINACIÓN                                                             |
| 1.1.1                         | 34         | PISTAS DE PADEL Y FUTBOL SALA                                            |
| 1.1.2                         | 1          | PLAZA CALVARIO                                                           |
| 1.1.2                         | 2          | PASEO LA CEBADILLA                                                       |
| 1.1.2                         | 3          | JARDIN EN C/CALVARIO                                                     |
| 1.1.2                         | 4          | PLAZA URB. SANTO DOMINGO                                                 |
| 1.1.2                         | 5          | JARDIN URB. SANTO DOMINGO                                                |
| 1.1.2                         | 6          | ESPACIOS LIBRES URB EL MELONAR                                           |
| 1.1.2                         | 7          | PLAZA URB. LAS PRADERAS                                                  |
| 1.1.2                         | 8          | PARQUE MEDINA SIDONIA                                                    |
| 1.1.2                         | 9          | PARQUE INFANTIL                                                          |
| 1.1.2                         | 10         | JARDINES IGLESIA                                                         |
| 1.1.2                         | 11         | ZONA VERDE DEL ANTIGUO HOSPITAL<br>REFUGIO MUNICIPAL                     |
| 1.1.2                         | 12         | PLAZA OTERO                                                              |
| 1.1.2                         | 13         | MIRADOR                                                                  |
| 1.1.2                         | 14         | PARQUE ANIMAS MOLINOS                                                    |
| 1.1.2                         | 15         | PARQUE PERIURBANO DEL MOLINO DE<br>LA HORCA                              |
| 1.1.2                         | 16         | AREA RECREATIVA FUENTE DE LOS<br>ENFERMOS                                |
| 1.1.2                         | 17         | PARQUE INFANTIL Y MONUMENTO"<br>MALACATE Y CORTAS DE MINAS<br>HERRERIAS" |
| 1.1.2                         | 18         | JARDIN                                                                   |
| 1.1.2                         | 19         | PLAZA                                                                    |
| 1.1.2                         | 20         | AREA RECREATIVA                                                          |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 17/23               |





|       |    |                                                        |
|-------|----|--------------------------------------------------------|
| 1.1.2 | 21 | AREA DE DESCANSO                                       |
| 1.1.2 | 22 | PLAZA LOS CORRALETES                                   |
| 1.1.2 | 23 | PLAZA NUEVA                                            |
| 1.1.2 | 24 | PARQUE SKATE Y APARCAMIENTO                            |
| 1.1.2 | 25 | PARQUE CALISTENIA                                      |
| 1.1.3 | 2  | SOLAR EN C/CALVARIO                                    |
| 1.1.3 | 6  | SOLAR EN C/SEGADORES                                   |
| 1.1.3 | 11 | SOLAR EN C/PUERTO DE LA CRUZ 2                         |
| 1.1.3 | 12 | SOLAR EN C/PUERTO DE LA 43                             |
| 1.1.3 | 13 | SOLAR EN C/PUERTO DE LA CRUZ                           |
| 1.1.4 | 3  | AREA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA<br>DE AUTOCARAVANAS |
| 1.1.4 | 4  | FUENTE LAVADERO EL CHORRITO                            |
| 1.1.4 | 9  | HELIPUERTO                                             |
| 1.1.4 | 11 | FUENTE DE LA RATERA                                    |
| 1.1.4 | 14 | FUENTE DE LOS SANOS                                    |
| 1.1.4 | 15 | BÁCULA                                                 |
| 1.1.4 | 16 | FUENTE DEL CAGAJON                                     |
| 1.1.4 | 17 | FUENTE DEL MORO                                        |
| 1.1.4 | 18 | FUENTE DE LOS LLANOS                                   |
| 1.1.4 | 19 | FUENTE DEL ENJAMBRADERO                                |
| 1.1.4 | 21 | ABREVADERO FUENTE DEL PILAR                            |

En cuanto a bienes PATRIMONIALES se han inventariado un total de 32 que corresponde a aquellos bienes que no están destinados a uso público ni afectos a algún servicio y puedan constituir fuentes de ingresos para el erario de la Entidad. La mayoría corresponde a las viviendas arrendadas o almacenes municipales.

| PATROMINIAL |            |                              |
|-------------|------------|------------------------------|
| EPIGRAFE    | NUM. ORDEN | DENOMINACIÓN                 |
| 1.1.1       | 11         | BURGUER COME-COME            |
| 1.1.1       | 13         | ALMACEN                      |
| 1.1.1       | 16         | ALMACEN                      |
| 1.1.1       | 17         | ALMACEN                      |
| 1.1.1       | 27         | ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU                                                                                                                                                           | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUIU</a>             | Página | 18/23               |





|       |    |                                                                |
|-------|----|----------------------------------------------------------------|
| 1.1.1 | 28 | ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS                                   |
| 1.1.1 | 29 | ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS                                   |
| 1.1.1 | 30 | ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS                                   |
| 1.1.1 | 31 | ANTIGUA CASA DE LOS MAESTROS                                   |
| 1.1.1 | 33 | VIVIENDA                                                       |
| 1.1.1 | 36 | ALMACEN                                                        |
| 1.1.1 | 37 | NAVE – ALMACEN                                                 |
| 1.1.1 | 38 | ALMACEN                                                        |
| 1.1.1 | 39 | COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO                                 |
| 1.1.1 | 40 | NAVES CR PAYMOGO                                               |
| 1.1.1 | 43 | ALMACEN                                                        |
| 1.1.1 | 44 | GARAJE                                                         |
| 1.1.1 | 52 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 2 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD  |
| 1.1.1 | 53 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 4 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD  |
| 1.1.1 | 54 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 6 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD  |
| 1.1.1 | 55 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 8 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD  |
| 1.1.1 | 56 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 10 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 57 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 12 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 58 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 14 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 59 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 16 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 60 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 18 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 61 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 20 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 62 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 22 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 63 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 24 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.1 | 64 | VIVIENDA VPO C/ PUERTO DE LA CRUZ 26 URB. VIRGEN DE LA CARIDAD |
| 1.1.3 | 3  | SOLAR EN PARAJE LA CAPELLANIA                                  |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU</a>               | Página | 19/23               |





1.3

4

SOLAR EN C/FUETE DE LA CRUZ 7

En lo referente a Inmuebles Rústicos correspondiente al epígrafe 1.2, el Ayuntamiento posee 19 fincas rústicas. Todas ellas patrimoniales excepto el monte de utilidad pública" los Ejidos"

En cuanto a las vías públicas urbanas, epígrafe 1.3. se han inventariado 103 vías, todas ellas de dominio público – uso público. Por otro lado, respecto a las vías públicas rústicas, se han inventariado 46, lo que supone un total de 171,05 km de red viaria y un ancho medio de 4,59 m.

El epígrafe 2, trata de los Derechos Reales la entidad posee 1 derecho real que grave a favor de sus inmuebles.

El apartado de Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico, epígrafe 3, se han inventariado 31 bienes, 30 corresponden a obras pictóricas y 1 obra escultórica.

En relación a los Valores mobiliarios, créditos y derechos, epígrafe 4, no constan participaciones, acciones o créditos con otras entidades.

Los vehículos, epígrafe 5, el Ayuntamiento dispone de 9 vehículos, distribuidos por servicios de la siguiente manera:

| VEHÍCULOS |     |                     |            |
|-----------|-----|---------------------|------------|
| EPIGRAFE  | NUM | SERVICIO            | MATRÍCULA  |
| 5         | 1   | SERVICIOS GENERALES | E-4139-BHJ |
| 5         | 2   | SERVICIOS GENERALES | 4602-KDS   |
| 5         | 3   | SERVICIOS GENERALES | 1929-LWX   |
| 5         | 4   | VIGILANTES          | 7381-KNB   |
| 5         | 5   | SERVICIOS GENERALES | 1719-BPF   |
| 5         | 6   | SERVICIOS GENERALES | 7572-JZN   |
| 5         | 7   | SERVICIOS GENERALES | E-2579-BBM |
| 5         | 8   | SERVICIOS GENERALES | 2719-KRB   |
| 5         | 9   | POLICIA LOCAL       | 8116-GYS   |

En Bienes y derechos reversibles, epígrafe 8, se han inventariado un total de 28, consistente en cesiones de uso al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 20/23               |



**BIENES REVERTIBLES**

| NUM. |                                                                       |
|------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1    | CASA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA                              |
| 2    | CASA DUCAL                                                            |
| 3    | EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN                                              |
| 4    | CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL ANDÉVALO                   |
| 5    | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – ASOCIACION HERRERIAS                     |
| 6    | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – AMPA RAFAEL ALBERTI                      |
| 7    | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – PEÑA CARNAVALERA EL CANGREJO             |
| 8    | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – ASOCIACIÓN MOTERA ARRANQUE SUAVE         |
| 9    | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – SEMANA SANTA MARIA AUXILIADORA           |
| 10   | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – ASOCIACIÓN NIÑOS SAHARAUIS               |
| 11   | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – ASOCIACION MOTORISTA METRAKA             |
| 12   | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO - ASOCIACION JUVENIL JÓVENES SIN           |
| 13   | ANTIGUO CONSULTORIO MÉDICO – MARIA DOLORES MÁRQUEZ DÍAZ               |
| 14   | ASOCIACIÓN MUJERES PUEBLEÑAS                                          |
| 15   | UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA                                             |
| 16   | CEIP SEBASTIÁN GARCÍA VÁZQUEZ                                         |
| 17   | ESCUELA INFANTIL                                                      |
| 18   | OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PUEBLA DE GUZMÁN                       |
| 19   | CABALLERIZAS, PSITA DE EDUCACIÓN VIAL Y PISTA HIPICA "LA FUENTECILLA" |
| 20   | COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO                                        |
| 21   | ESCUELA DE EMPRESAS                                                   |
| 22   | CONSULTORIO MEDICO                                                    |
| 23   | MERCADO MUNICIPAL                                                     |
| 24   | CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIACION PAZ Y BIEN              |
| 25   | SOLAR                                                                 |
| 26   | DEPURADORA DE AGUA POTABLE                                            |
| 27   | DEPUADORA                                                             |
| 28   | PLANTA DE RSU                                                         |

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQIU</a>               | Página | 21/23               |





La valoración económica de los bienes y derechos que forman parte del inventario se ha seguido según los criterios vienen recogidos en el documento Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se regula la instrucción modelo de contabilidad local, donde se pormenorizan y justifican los criterios empleados para valorar el patrimonio de la Entidad, en base a ello el resumen general de bienes valorados por epígrafes queda de la siguiente manera:

| EPÍGRAFE | TIPO DE BIEN                                                            | TOTAL                  |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1.1.2    | Inmuebles Urbanos                                                       | 25.788.360,52 €        |
| 1.1.2    | Parques y Jardines                                                      | 5.350.943,79 €         |
| 1.1.3    | Solares                                                                 | 1.362.821,00 €         |
| 1.1.4    | Infraestructuras                                                        | 5.228.586,85 €         |
| 1.2      | Fincas Rústicas                                                         | 889.505,35 €           |
| 1.3      | Vías Públicas Urbanas                                                   | 10.267.238,64 €        |
| 1.4      | Vías Públicas Rústicas                                                  | 6.029.364,31 €         |
| 2        | Derechos Reales                                                         | 0,00 €                 |
| 3        | Bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor |                        |
| 4        | Valores mobiliarios, créditos y derechos                                | 0.00 €                 |
| 5        | Vehículos                                                               | 125.575,00 €           |
| 6        | Semovientes                                                             | 0.00 €                 |
| 7        | Otros muebles                                                           | 0.00 €                 |
| 8        | Bienes y derechos revertibles                                           | 0.00 €                 |
|          | <b>TOTAL BIENES</b>                                                     | <b>55.079.785,46 €</b> |

Una vez aprobado el inventario municipal por el pleno del Ayuntamiento, el acuerdo se deberá publicar en el diario oficial correspondiente así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 54.1.i) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 19:18 horas.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 22/23               |





De lo anterior doy fe como secretaria - interventora del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

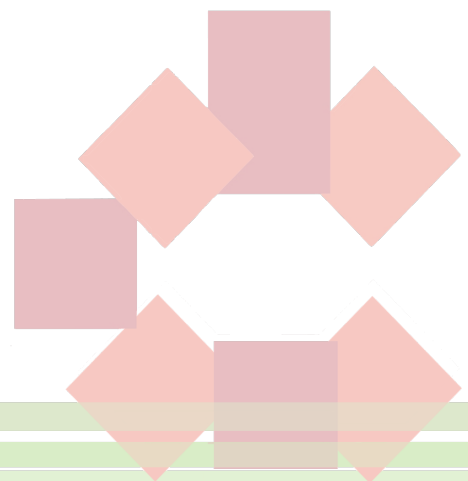
**Vº Bº**

**EL ALCALDE**

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

**LA SECRETARIA - INTERVENTORA**

Fdo.: Lucía Mateo Toscano



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI                                                                                                                                                            | Fecha  | 15/01/2026 14:36:21 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)                                                                                                                                                     |        |                     |
| Firmante                      | LUCIA MATEO TOSCANO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QEACKLVN3SS4Z3XUNN4SQUI</a>               | Página | 23/23               |

